

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO Nº SEMARNAT-SGPA-AR-0437-2018 BITÁCORA: 20/DK-0232/02/18

Oaxaca, Oaxaca, 19 de Febrero de 2018

INDUSTRIA MADERERA EL ENCANTO DE SAN JERONIMO SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Industria Maderera El Encanto de San Jerónimo, SPR de RI con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0578-2015 de fecha 19 de Marzo de 2015, que cuenta con el código de identificación T-20-061-ENC-001/15 ubicado en Domicilio Conocido s/n, Los Pocitos Km. 94, Carretera Federal Oaxaca-Puerto Angel C.P. 70826 Monjas Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
53	631	683	18244946	18244998

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento CRETARIA de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMEN

EL DELEGADO FEDERAL

EL ESTADOLITE SÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 953, Vol. aut. para transp. 902.916 m3 de mad. aserr. de pino, JERL*DRP*MAGR*JDJ

